Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

DECLARA DÍA DEL POLICÍA EL 2 DE ENERO DE CADA AÑO.

OBSERVACIONES GENERALES.- EL PRESENTE DECRETO NO TIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decretó	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.

ARTÍCULO 1.- SE DECLARA "DÍA DEL POLICÍA", EL DOS DE ENERO DE CADA AÑO.

ARTÍCULO 2.- LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, DE ACUERDO CON EL INSPECTOR GENERAL DE POLICÍA O QUIEN SEA EL JEFE DE LA CORPORACIÓN, EN LOS LUGARES EN QUE ESTA SEA NUMEROSA, DISPONDRÁN QUE EL "DÍA DEL POLICÍA" TENGAN LUGAR DESFILES Y MANIOBRAS EJECUTADAS POR TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA, ASÍ COMO JUEGOS DEPORTIVOS, VELADAS CULTURALES, ETC., A FIN DE DAR A CONOCER EL GRADO DE ADELANTO QUE HAN ALCANZADO.

COMUNÍQUESE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CUERNAVACA, MOR., A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.- DIPUTADO PRESIDENTE, JESÚS C. GUTIÉRREZ.- DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ URBAN.- DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ REFUGIO BUSTAMANTE.- RÚBRICAS.

POR TANTO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUERNAVACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decretó	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Vicente Estrada Cajigal

EL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SRIA. GENERAL DE GOBIERNO.

Luis G. Campo

RÚBRICAS.

Aprobación	1931/10/22
Promulgación	1931/10/30
Publicación	1931/11/08
Vigencia	1931/11/11
Decretó	000030
Expidió	24 LEGISLATURA.
Publicación Oficial	428 SECCIÓN SEGUNDA PERIÓDICO OFICIAL. MORELOS NUEVO.